

1º El principal defecto de la cámara unitaria consiste en reducir á una sola representación á dos elementos esencialmente distintos. En las dos cámaras cada elemento tiene su representación propia. Ya lo he demostrado.

2º Todo poder tiende á ensancharse. Esa mala propensión no tiene dique posible en el sistema de una sola cámara: esta puede llegar sin obstáculo hasta el mas absoluto despotismo. Tal abuso sería muy remoto en el sistema de dos cámaras; y la razón es clara. Una corporación, por numerosa que sea, puede alucinarse, apasionarse, encapricharse; mas no es fácil que los dos cuerpos mas elevados y respetables de una nación se dejen arrastrar á la vez por esas malas pasiones.—Pero además el abuso es imposible. En el sistema de dos cámaras cada una representa y sostiene un principio; y como esos principios son rivales, solo podían ejercer su tendencia expansiva el uno sobre el otro. Esto es imposible; porque necesitan ponerse de acuerdo, y ninguno ha de consentir en su propio menoscabo. “Nadie es irracional ni egoísta por cuenta ajena;” ha dicho Laboulaye: yo agregó que mucho ménos puede serlo en su propio perjuicio. Se vé, pues, que las mismas cámaras se sirven de mútuo correctivo.

3º Una sola cámara puede ser arrastrada por un discurso brillante, por una impresión pasajera, por una pasión del momento, por un peligro repentino y acaso por una exageración de patriotismo. No es tan fácil que dos cámaras sean á la vez víctimas de una misma alucinación. Los resortes que pueden ser eficaces para precipitar á una, producirán casi siempre en la otra el efecto contrario; porque, obedeciendo á diversos principios, cada una vé las cosas bajo distinta luz. Las exageraciones de una casi siempre lastimarán los intereses que representa la otra; porque tal es la ley invariable á que están sujetos los agentes rivales. Por consiguiente se moderarán los arranques repentinos, se dará lugar á una discusión calmada, y en esta, la razón reposada buscará la verdad y procurará la armonía, únicas que pueden conducir al acierto.

4º La consideración anterior es susceptible, bajo otro aspecto, de un desarrollo importante. Basta conocer un poco el corazón humano, para convencerse de que no se basta á sí mismo para corregir sus defectos ó contener sus pasiones. Cuando se obra con la confianza de no encontrar tropiezos, suele meditar poco; porque en todo caso se tiene seguridad del éxito. Pero si hay obstáculos que vencer, dificultades que allanar, y el único medio de lograrlo es tener razón y obrar en justicia; entónces se estudia con empeño, se medita con detenimiento y no se obra sino después de adquirir un convencimiento profundo. Esto no es calumniar á la humanidad: es consignar en una breve expresión la triste verdad, que la experiencia diaria y la historia de todos los tiempos están acreditando. Una sola cámara sabe que su voluntad, buena ó mala, debe ser cumplida; que le basta decir “yo lo quiero.” En el sistema de dos cámaras la una puede decir á la otra de igual á igual “te has equivocado” y presentarle las razones en que funda su juicio. Este convencimiento hace que ambas obren con mas circunspección, con mas estudio; y sobre todo las retrae de lanzarse en el campo de las injusticias.

5º Una de las condiciones mas importantes de un buen gobierno es la estabilidad; por la cual entiendo, no la permanencia de las personas, sino la continuación firme é inteligente de una buena política. Una sola cámara, que se renueva total-

mente en cortos períodos, no garantiza bien esa preciosa condición; porque las tradiciones no se continúan, porque el impulso comenzado se altera ó cambia de rumbo, porque la nueva asamblea no está animada del mismo espíritu que su predecesora, y nada hay que la contenga en la vía de las innovaciones peligrosas ó poco meditadas.

Este inconveniente, muy grave en los negocios interiores, porque aleja la seguridad y la confianza, porque pone en vacilación los derechos adquiridos, porque dá á todas las instituciones cierto aire de provisionalidad é inconsistencia; es mas perjudicial todavía en lo que mira á las relaciones exteriores. Mucho se puede decir sobre tan importante materia; pero prefiero copiar á un autor americano, porque, refiriéndose á una época que fué delicada para los Estados-Unidos, sus apreciaciones son exactamente aplicables á la situación actual de México, con especialidad respecto de los Estados-Unidos.

“Una nación (dice Story) es á otra, como un individuo á otro individuo, con la triste diferencia sin embargo, de que las naciones, con emociones menos benévolas que los individuos, están mas propensas á aprovecharse de las ventajas indebidas que les presentan las indiscreciones de las otras. Si una nación está fluctuando perpetuamente en las medidas que dicta para proteger su agricultura, su comercio, sus manufacturas, descubre ante las otras todas las debilidades de su marcha; y estas, con una sagacidad sistemática, pueden destruir los fundamentos de su prosperidad. Por esta causa, durante la Confederación la América sufrió los mas serios contratiempos. “Se encontró”—dice el federalista, con la mayor franqueza y libertad—“con que no era respetada por sus amigos; con que era el ludibrio de sus enemigos; con que era presa fácil de cualquiera nación que tuviera interés en especular con la inestabilidad de sus consejos y con el embarazo de sus negocios.”

Sin contar estos inmensos peligros, bastaría considerar que las potencias extranjeras no entran de buena voluntad en conexiones permanentes, en formales tratados, con un país cuyas leyes no son estables, cuya tranquilidad no está asegurada, cuyo estado habitual es el desorden y la fluctuación.

El establecimiento de dos cámaras corrige en muchas partes estos defectos; y el remedio es mas eficaz, si una tiene mayor período de duración y su renovación es lenta y parcial. Así lo han hecho los Estados-Unidos, y México á su vez tendrá también que hacerlo.

6º La falta de educación política y de tradiciones permanentes es otro de los grandes peligros para la cámara unitaria. Pocos, muy pocos son los individuos que hacen de la política un estudio profesional. Nuestros hombres públicos se forman regularmente, comenzando por servir cargos municipales, en los que casi siempre su única guía son el sentido común y el conocimiento práctico de las necesidades locales: luego sirven cargos secundarios del orden administrativo, y de allí salen para diputados á las Legislaturas ó al Congreso de la Unión. Llegan á éste sin conocer la alta política, acaso sin tener nociones precisas sobre derecho constitucional, é ignorando del todo la táctica parlamentaria. Un número reducido de personas, que conocen el manejo de los negocios, que ya tienen una opinión formada, que acaso han celebrado compromisos y contraído conexiones anteriores, se apoderan de las comisiones y pueden precipitar el despacho de los mas graves asuntos. Para

ello son eficazmente auxiliados por el Ejecutivo, que siempre está dispuesto á aprovechar las oportunidades; y de este modo las leyes, lejos de ser la expresion de la opinion nacional, corren el riesgo de no servir mas que para proteger ciertos intereses, ó realizar ciertas miras de partido, que no son por cierto el interés ni la mira nacional.

No hago á la mayoría de los diputados la injuria de creer que se presten deliberadamente á servir de instrumentos pasivos; pero sí puedo testificar que, cuando muchos de ellos llegan á espeditarse en el despacho, ya su tiempo está por concluir, y ya, sin pensarlo, se han inficionado en parte con las malas doctrinas y el mal espíritu, que en mala hora han dominado en la asamblea. Apelo á su conciencia para que me digan, si, al volver á sus hogares, llevan la satisfaccion de haber realizado los rectos y patrióticos pensamientos con que vinieron á ejercer su alto cargo.

Pues bien: este abuso, que casi es inevitable, tendrá un correctivo eficaz, y sobre todo, no surtirá sus perniciosos efectos, habiendo una cámara revisora. Esta pondrá de manifiesto los errores, hará palpar las equivocaciones y evitará sus malas consecuencias.

Dígase con lealtad si una segunda cámara que representase el principio federativo, habria consentido en que la Constitucion fuese reformada por una ley secundaria. Pues tal cosa ha sucedido en la ley de amparos; porque la Constitucion dijo, que debia darse amparo y proteccion contra los actos de *cualquiera* autoridad que violase las garantías individuales; y la ley de amparos lo niega contra los actos de la autoridad judicial. Y no se conformó el Congreso con reformar la Constitucion; sino que admitió y tiene pendiente una acusacion contra siete Magistrados, que, considerando vigente el artículo 126 de la misma Constitucion, han obrado segun su tenor literal.

Dígase tambien si esa segunda cámara habria consentido en que la soberanía de los Estados fuese invadida, como notoriamente lo fué, en la ley llamada de plagiaros. El Congreso de la Union legisló sobre delitos comunes, cuando, solo atropellando los mas obvios principios, se puede desconocer que la represion de esa clase de delitos corresponde al régimen interior de los Estados. Una cámara representante del principio federal, no habria tolerado tan ruda invasion; y habria ahorrado la injusticia de que se llamase cómplices de los plagiaros á los que no han hecho mas que acatar el sentido comun, y comprender los mas claros preceptos constitucionales.

Dígase de buena fé, si la cámara federal habria, no solo tolerado, sino tambien héchose solidaria de la política actual, cuando basta el buen sentido para palpar que no se ajusta á los principios ni á la índole del sistema, que con sobrada frecuencia está fuera de los límites de la justicia, y que en nada se ocupa menos que en acatar la opinion pública y estudiar las necesidades nacionales. No, y mil veces no: la cámara federal habria trabajado sin descanso por establecer una política verdaderamente nacional, porque la Constitucion fuese una verdad, y la independencia de los Estados un hecho.

7º Si aplicamos las anteriores observaciones á los actos de la vida internacional, ¡oh! el cuadro es bien triste y el corazon se comprime al contemplanlo.....

Nuestro Congreso no ha tenido embarazo para ratificar los tratados celebrados con los Estados-Unidos, sobre ciudadanía de sus respectivos emigrados, y sobre reconocimiento y pago de créditos; y el de amistad y comercio concluido últimamente con la Alemania del Norte.

No es propio de esta obra ni de este lugar hacer un análisis de esos actos diplomáticos: por tal motivo, me ceñiré á hacer pasajeramente algunas observaciones.

Los Estados-Unidos conocen sus intereses y saben trabajar por ellos. Uno de los grandes elementos de su prosperidad, ha consistido en asimilarse casi todo el excedente de poblacion europea, que de años atrás está viniendo á América en busca de bienestar, de riquezas y de libertad. Han facilitado tanto el modo de hacerse ciudadano americano, que casi basta manifestar la voluntad de serlo; y los ciudadanos así improvisados son eficazmente protegidos por el gobierno de los Estados-Unidos.

Pero las naciones europeas, que ven con pena que sus nacionales, una vez establecidos en la Union, vuelven diciéndose ciudadanos americanos, y exigiendo las consideraciones de tales; han procurado parar el golpe, declarando, que el nativo emigrado, al volver á la patria, recobra por ese solo hecho su nacionalidad primitiva, y está sujeto á las leyes del país.

Los Estados-Unidos no tenian medio legal de impedir esto, que no es sino el ejercicio de la propia soberanía; pero estaban resueltos á hacerlo y apelaron al recurso de celebrar arreglos internacionales. Los han concluido ya con algunas potencias, y tienen esperanza de conseguirlo con las otras. A este efecto han creído útil presentar el ejemplo de un tratado celebrado con México, sobre quien ejercen una notable influencia; y usando de esta, lo han conseguido.

Si México hubiera celebrado el tratado de ciudadanía con las potencias de Europa, tendria explicacion plausible. Las poderosas razones en que se fundaron los Estados-Unidos, son aplicables á México, por mas que no haya proporcion entre la inmigracion que uno y otro recibe; y acaso esa misma diferencia sea una razon de mas, supuesto que México tiene obligacion y necesidad de ver el porvenir. Pero celebrar semejante tratado con los Estados-Unidos, es uno de los mas lamentables y perjudiciales errores; porque todas las circunstancias son adversas para México, y el resultado le será necesariamente fatal.

Los americanos no apetecen, diré con mas propiedad, desprecian la nacionalidad mexicana: casi todos los que vienen al país, cuidan mucho de estarse diciendo siempre americanos; de manera que con toda seguridad puede decirse, que no hay un diez por ciento que se naturalicen. Supuesto este hecho, el efecto del tratado será dejar á ese pequeño número en aptitud de estar engañando á México, durante los cinco años que en él se fijan para la nacionalizacion definitiva; lo cual vale tanto, como consentir en que los americanos residentes en el país, gocen siempre los derechos de la ciudadanía mexicana, y nunca se les puedan imponer sus cargas. Digo esto, porque conforme á nuestra Constitucion, los extranjeros disfrutan los derechos de mexicanos desde el dia en que se naturalizan, ó tienen hijos ó adquieren bienes raices en el país; y para no tener las obligaciones, basta, segun el tratado, que antes de cinco años se digan extranjeros, ó vayan á los Estados-Unidos.

Si vemos el negocio con relacion á los mexicanos que van á los Estados-Unidos,

el contraste que presenta es singular, y no puede verse sin pena. Los mexicanos solo van á los Estados-Unidos de paseo, ó cuando las persecuciones políticas los obligan á emigrar. Uno que otro se resuelve á adoptar la nacionalidad americana; pero una vez adoptada, ¿se puede decir con seriedad que tenga interes en recobrar su nacionalidad primitiva? Habrá uno que otro caso muy raro: en la naturaleza de las cosas está que quien ha logrado habitar un palacio, no aspire á vivir en una cabaña.

México, pues, nada ó casi nada recibe; y en cambio dá á los americanos el inencomendable derecho de aprovechar los beneficios y eludir las cargas de la ciudadanía mexicana.

¡Para perjudicar tan gravemente á México es para lo que se ha violado su Constitución. . . . . porque violacion es, y muy flagrante, fijar esos cinco años que ella no conoció!

De lo mucho que puede decirse contra el tratado sobre reconocimiento de créditos, solo presentaré una observacion general.

Un acreedor poderoso, casi siempre sacrifica á su deudor pobre y débil. Por el contrario, un acreedor pobre y débil, casi siempre es despreciado por su deudor poderoso. En uno y otro caso son estremadamente difíciles, si no imposibles, las condiciones de igualdad. Esto está en la naturaleza humana, por mas que repugne á la justicia.

¿Qué debe, pues, esperarse de la comision mixta? ¿Qué suerte correrán los créditos que ante ella se presenten? Una vez que cada acreedor lleva la proteccion y la respetabilidad de su gobierno, los acreedores mexicanos serán tratados como los Estados-Unidos tratan á México, y vice versa.

Como si esto no bastara, se cuidó de acordar que la comision mixta desempeñe sus trabajos en los Estados-Unidos. Allí será mas eficaz la influencia del poderoso, allí será mayor la timidez del débil; y sobre todas estas desventajas, los acreedores mexicanos tendrán que ir á un país extraño, donde no se les estima ni se les considera, donde sus gastos serán excesivos; ó tendrán que valerse de apoderados, que les cobren cuantiosos honorarios, para gestionar mal, ó gestionar sin resultado.

Aun no es esto todo: se ha nombrado para tan importante comision á una de esas personas de carácter acomodaticio, que transigen con todas las opiniones, que se avienen á todas las situaciones, y que por tales motivos dan derecho para temer que vacilen entre sus propios intereses y el cumplimiento del deber. ¿Qué mas se puede hacer en contra de los intereses mexicanos y en favor de los americanos...?

El tratado con la Alemania del norte contiene errores muy capitales. Tambien me ceñiré á dos consideraciones generales.

1.<sup>a</sup> La estricta reciprocidad, entre una nacion productora y traficante y otra meramente consumidora, es el sarcasmo mayor del mundo. ¿Qué efectos lleva México á Alemania? Ningunos; porque aun el dinero son los alemanes, y no los mexicanos, quienes lo llevan. ¿Qué efectos trae Alemania á México? Todos los que quiere y puede. No hay reciprocidad de intereses: no puede haberla de derechos ni de concesiones. ¿Qué se diría: si un propietario contratase con un especulador ambulante, á cuya casa no ha de ir, que se darian mútua hospitalidad y se considerarían como de la misma familia? Se diría que el propietario hacia una concesion

gratuita. He aquí la reciprocidad comercial de México con las naciones productoras y comerciales.

¿Se dirá que México debe llegar á ser productor y comerciante; y que la mira del tratado está en el porvenir? Pero es la mayor de las aberraciones trabajar por el porvenir cegando sus fuentes. El mal de México consiste en que los efectos extranjeros, traídos á su mercado, tienen mas estimacion y consumo que los nacionales. Entónces, el deber de México es favorecer su propia produccion, estimularla, crearle alicientes y facilidades; y no ahogarla, concediendo al extranjero privilegios, so pretesto de una mentida reciprocidad. Lo que México debe hacer es atraerse á los productores extranjeros, favorecerlos, aclimatarlos, asegurarles un porvenir mexicano.

Pero nuestros hombres parecen ignorar los mas óbvios principios; y lo que es peor, nada hay que descubra su deseo de aprenderlos. Personas versadas en economía política se han cansado de repetirles en todos los tonos, que caminan al acaso, sin programa, y sacrificando los intereses nacionales. Yo, que no soy un economista, he hecho hace mas de ocho años la siguiente comparacion, que bien pudiera tomarse por un aforismo, y que espresa en unas cuantas palabras toda la bondad de la diplomacia americana y todos los defectos de la mexicana: "Los Estados-Unidos, he dicho, mirando con desden á las naciones se apropian á sus individuos: México haciendo esfuerzos inauditos por complacer á las naciones, es esclava hasta de sus individuos." Si con un sincero amor al país se estudia su situacion y se procura comprender sus intereses, no se puede mirar sin asombro esa reciprocidad tan inconsideradamente prodigada. El simple buen sentido y un poco de meditacion sobre los hechos pasados, bastan para comprender que la base de la política internacional de México, debe consistir en *dar todo lo posible á los extranjeros que se hacen mexicanos y solo lo estrictamente necesario á las nacionalidades extrañas.*

2.<sup>a</sup> Se refiere á la cláusula en que se conceden á la Alemania del norte los derechos y consideraciones de la nacion mas favorecida. ¿Quién, que conozca el estado actual de nuestras relaciones con los Estados-Unidos, no se ha de alarmar al ver que se nos pone en la misma situacion respecto de las naciones europeas?

Se ha dicho que la cláusula solo comprende á los negocios comerciales. Y bien, esta es la parte leonina del contrato: esto es lo que perjudica á México de una manera tal vez irreparable: esto es lo que no ha debido consentir el gobierno mexicano.

Se agrega que por parte de México se hicieron esfuerzos para suprimir la cláusula; pero el representante alemán no quiso ceder. ¿Qué razon es esta, Santo Dios! ¿Cónque México debe ceder cuando los extranjeros no ceden? ¿Cónque se ha de perjudicar á la patria, se la ha de hacer víctima de una injusticia, se han de segar las fuentes de su porvenir, porque así lo quieren los diplomáticos extranjeros? Era un deber prestarse á celebrar un tratado justo; pero nada autoriza para obrar fuera de los límites de la justicia. México debió ver, y muy claro, que se trataba casi exclusivamente de los intereses alemanes: que esto supuesto, al representante alemán tocaba ceder; y que de seguro habria cedido ante una negativa, que pudo ser tan enérgica, como era justa y racional.

México se hallaba en una brillante situacion. Las naciones europeas habian rompido los tratados anteriores á la guerra de intervencion: sus intereses las habian de pre-

eisar á celebrar otros nuevos; y esta era la ocasion de corregir los errores en que abundaban los antiguos. Para que la posicion de México fuera mas espedita y desembarazada, la primera nacion que se presenta es la Confederacion del norte de Alemania, con quien no habia tratados anteriores. Era la oportunidad de acreditar con hechos esa proverbial inteligencia, esa versacion admirable, esa diplomacia sin igual, de que tanto hablan algunos, sin que hasta hoy haya un solo acto que tienda á comprobarlas.

El tratado con la Alemania del norte no ha hecho mas, que incidir en los capitales errores, que ya tan caro han costado á México: "La reciprocidad de derechos, que no proceden de reciprocidad de intereses." "La cláusula de la nacion mas favorecida, cuando no se puede ver sin amargura hasta que punto los Estados-Unidos se han hecho favorecer." Se dice, y no sin fundamento, que la vida de México está á merced de su poderoso vecino: ¿se consentirá en ponerla tambien á merced de todas las naciones? Porque es seguro que todas exigirán las condiciones obtenidas por la Alemania; y los diplomáticos extanjeros saben ya que, cuando se muestren inflexibles, cederá el representante de México.

Así es como se ha creado á la diplomacia mexicana una situacion embarazosísima, que sin embargo es preciso dominar.

He indicado ligeramente estos errores, para llamar la atencion sobre un hecho gravísimo, y es: que el Congreso los ha sancionado sin estudio, sin discusion, y como cercenando á su pesar momentos muy escasos á sus luchas de partido: así ha pronunciado un "sí," que no meditó, pero que pudiera ser un abismo abierto ante los pasos de ésta desgraciada nacion.

Una segunda cámara que tuviera, como primero y mas sagrado, el deber de discutir los tratados, no procedería con esa ligereza, con esa indolencia, con esa falta de atencion y de interes. Esa cámara estudiaría, meditaría, discutiría larga y concienzudamente; y no lanzaría á esta pobre nacion, bastante despreciada ya, á ser el juguete y el ludibrio de las otras. En el mismo discurso á que antes me he referido, recuerdo haber dicho: "los Estados-Unidos consiguieron labrarse un porvenir, porque hombres eminentes, políticos experimentados arreglaron sabiamente sus relaciones internacionales; pero México, que no tenia un Jefferson, un Adams, un Franklin, ha sido facil presa de la codicia europea." Si hay alguno que consienta en ver de nuevo realizada esta desconsoladora verdad, es preciso que las mejores inteligencias del país, concentradas en una cámara federal, se esfuerzen por lograr lo contrario.

8º Hay otra consideracion, especial para México; y que debe pesar mucho en el ánimo de los que desean consolidar las instituciones. Para desarrollarla estableceré una comparacion.

La Union americana se formó, cediendo los Estados una parte de la soberanía que poseian en toda su plenitud. La primitiva Union mexicana se ha formado, convirtiendo en Estados á localidades, que jamas habian tenido vida propia, y que por lo mismo, no sabian apreciar en todo lo que vale el ejercicio de su improvisada soberanía. De aquí resulta una diferencia muy sustancial: la Union americana tenia que vencer la resistencia de los Estados: la Union mexicana necesitaba educarlos para la vida independiente.

La causa principal de la caida de nuestra Constitucion de 1824 fué que los Estados no supieron comprender, ni menos llenar, su alta mision de entidades soberanas. Es que la raza mexicana ha tenido una marcada propension á la obediencia pasiva; y esta disposicion natural habia sido fomentada por tres siglos de opresion. Por eso el pensamiento de centralizacion no encontró resistencia y pudo sobreponerse temporalmente al principio federativo.

Pero el pueblo habia comenzado á sentir los beneficios, que solo una administracion propia puede proporcionar: á estos siguieron los rigores y las arbitrariedades, en que tan fecundas han sido todas nuestras dictaduras; y ese pueblo, aleccionado por el infortunio, volvió de nuevo los ojos y el corazon hácia el sistema federal. La Constitucion de 1857 se formó ya con mejores elementos: se consideró á los Estados como entidades preexistentes, se les amplió é hizo mas fácil el ejercicio de la vida propia, se fué mas consecuente con los principios y con la índole del sistema.

A pesar de estos esfuerzos, el hábito de obedecer al centro en todo y para todo subsiste toda vía; y es poderosamente impulsado, primero por la legislacion civil anterior, que es en parte monárquica y en parte central, y luego por la explotacion antipatriótica que de esa misma propension han hecho los funcionarios federales.

Necesitamos, pues, dar impulso al principio federativo: necesitamos llevarlo hasta su último desarrollo. El medio de lograr esto, es infiltrarlo en la vida del gobierno nacional, por medio de una segunda cámara, que sea el representante directo y activo de los Estados.

9º Otra última consideracion, tambien peculiar á México. Se ha observado en todas partes, y está en la imperfeccion de la naturaleza humana, que el poder ejecutivo se empeña siempre por ejercer influencias indebidas en los actos del legislativo. Nadie puede dudar que este abuso es mas fácil de realizar en una que en dos cámaras: nadie dudará tampoco que es un grave peligro, para cuya conjuracion deben emplearse todos los medios que aconseja la prudencia. Este mal general, en México ha tomado proporciones muy alarmantes, y ha causado ya perjuicios de mucha trascendencia, que es preciso cortar de raíz. Designaré las cámaras, y ellas mismas indicarán el remedio.

El ejecutivo tiene diversos recursos, que fácilmente puede convertir en medios de corrupcion. Aparte de los notoriamente inmorales, como son el cohecho, la colusion por intereses y otros semejantes; tiene los del favoritismo, la parcialidad, la colacion de empleos ó comisiones lucrativas, las influencias del poder y otros muchos, que se emplean cautelosamente segun las circunstancias. Pero á estos, que son de todo tiempo y lugar, hay que agregar otros de que puede hacerse y se ha hecho una escandalosa explotacion. Tales como las preferencias en los pagos, los adelantos á buena cuenta, los auxilios extraordinarios, las liquidaciones contra ley y justicia, las recomendaciones *eficaces* para que tales y cuales personas resulten electas. Se suele mover estos resortes de una manera tan tristemente hábil, que casi es infalible por esos medios contar con una mayoría. Se procura hacer diputados á hombres sin patrimonio propio y cuyo porvenir está cifrado en depender del gobierno; ó se buscan jóvenes que comienzan á ejercer una carrera ó bien no la tienen, y estos vienen á hacer de la política una profesion lucrativa, un modo de vivir, y una escala para altas ambiciones: se coloca á unos y otros en la alternativa

entre la miseria y el favor, y en muchos casos la debilidad ó el interes personal dan por resultado la corrupcion. Sé que este cuadro nada tiene de consolador; pero la esperiencia responde de que tampoco es exagerado. Y lo peor de todo es que la generacion actual parece inquietarse poco con la necesidad de un pronto remedio.

Ahora yo pregunto: ¿se puede vivir tranquilo; se puede tener fé en el presente y esperanza en el porvenir, cuando el poder legislativo está depositado en una sola cámara, sujeta á tantos inconvenientes y á peligros tantos? Para contestar con una rotunda negativa, bastaria tender la vista sobre las negras y preñadas nubes que se estacionan en el orizonte político. Y si nos metemos á analizar todos y cada uno de los actos de nuestra pretendida vida constitucional. . . oh! tendríamos que formar un inmenso registro de monstruosidades, que todas conspiran á fundar esta inquietante y desconsoladora verdad: "La Constitucion escrita en el papel, está en muchos puntos borrada por los hechos. . ."

## PARRAFO II.

### INCONVENIENTE DEL SISTEMA DE DOS CAMARAS.

He indicado los principales defectos de la cámara unitaria, procurando probar que el remedio de ellos se encuentra en el establecimiento de dos. Ahora me propongo mencionar los inconvenientes del sistema de dos cámaras, calificar hasta que punto son reales y atendibles, é indicar el modo de salvarlos.

Primer argumento.—Es un principio de averiguada verdad que no se debe multiplicar los entes sin necesidad. Es inútil y aun perjudicial encomendar á dos distintos agentes la obra que puede ser bien ejecutada por uno solo. En política tiene esta regla una importancia mayor y mas justificada que en cualquier otro negocio de la vida práctica. Por mi parte soy tan amigo de lo mas simple y sencillo, que aceptaria con gusto la dictadura de un solo hombre, si se me garantizara que este habia de obrar siempre en justicia: opino con el que dijo: "No hay gobierno mejor que el despótico, con tal de que el déspota sea bueno." Pero esa es la dificultad; y ya está bien averiguado que es invencible.

Entonces, entre la sencillez y la perfeccion no hay que vacilar: debe preferirse la última. Por eso soy partidario de la República federal, que sin disputa es el gobierno mas complicado; por eso prefiero el sistema de dos cámaras al de una sola. En este último punto, ademas de la razones generales, tengo otras especiales.

La necesidad de dar una ley no se llena con el solo hecho de darla: es preciso que sea buena y adecuada á su objeto. Entre dar una ley mala y no darla absolutamente, prefiero el segundo extremo; porque en el primero, sobre el mal que induce la necesidad de dar la ley, vienen él ó los que causa la ley mala. Por consiguiente, si se aspira á hacer el bien y á evitar el mal, es preciso colocarse en esta alternativa: ó dar buenas leyes ó no darlas absolutamente. He puesto de manifiesto los graves peligros que con una sola cámara se corren de que las leyes sean malas: luego debe preferirse que en el sistema de dos cámaras se den con mas lentitud ó que dejen de darse; porque hay mucha mas probabilidad de que se den buenas. Debe preferirse el acierto á la sencillez y á la brevedad.

Segundo argumento.—En el sistema de dos cámaras se abre un campo mas amplio á la diversidad de opiniones; se dá intencionalmente pábulo al choque de intereses y casi se les obliga á entrar en lucha abierta. Todo esto es cierto; pero lejos

de producir malas consecuencias, los resultados tienen que ser satisfactorios. ¿Qué se entiende por abrir el campo á las diversas opiniones? No puede entenderse sino colocarlas en el terreno de la discusión; y esto es precisamente lo que se necesita, lo que se desea. Es una verdad trivial, mas no por eso menos importante, que de la discusión nace la luz. Si en dos discusiones de una cámara se encuentra mas garantía que en una; en las discusiones de dos cámaras la hay mayor que en las de una. Una sola cámara es guiada por un mismo espíritu, vé las cosas bajo la misma luz: no es fácil ni sucede regularmente que dos distintas cámaras tengan el mismo espíritu y el mismo modo de ver. Luego la ventaja en el sentido de la mejor discusión y del acierto, está por el sistema de dos cámaras.

Los intereses encontrados tienen que chocarse necesariamente, ó que desaparecer uno de ellos. Cuando por ser legítimos ambos, no es posible lo segundo, la prudencia aconseja que se procure armonizarlos; y este y no otro es el objeto con que se cuida de representarlos. Los de que ahora se trata no pueden ser mas grandes, ni mas legítimos. El interés general, base indispensable de la unidad nacional, y el interés federal, garantía precisa de la existencia peculiar de los Estados; no solo son legítimos, sino que ademas constituyen el cimiento del edificio político. Sin duda que son intereses encontrados, porque el primero fué creado y vive á expensas del segundo; pero se les ha marcado su respectiva esfera de acción que no pueden traspasar; y en tanto son legítimos, en cuanto á que se mantienen en los límites de la esfera designada.

Todo acto del gobierno nacional está sujeto á exámen sobre este punto: "si cabe ó no dentro de su esfera de acción." Esa especie de inspección debia ser ejercida por los Estados, supuesto que toda extralimitación es en su perjuicio; pero este exámen posterior á la ejecución del acto, esta revisión *ex post facto* produciria el desorden y la anarquía mas completos. Si el choque es inevitable, si habia de venir despues de consumados los actos, y entonces era un mal grave; lo cuerdo, lo lógico, lo debido es abrir á los intereses un campo legal, antes de la expedición de las leyes, y precisamente al tratarse de expedirlas. Entonces cada interés podrá hacer una defensa justa y razonada; entonces habrá modo de contenerlos en la esfera que respectivamente les marca la Constitución; entonces se armonizarán si es posible, ó celebrarán transacciones racionales, ó, si ni uno ni otro se puede conseguir, se quedará sin ejecutar un acto que iba á producir colisiones y á arrojar la manzana de la discordia. Aun en este último caso la prudencia, la discreción y el patriotismo podrán abrir un camino; y aunque con lentitud, aunque con dificultad, se llegará á una solución definitiva; pero la ley será siempre la expresión de la conveniencia nacional y de la armonía política.

Ahora: si se trata de intereses de mala ley, de intereses bastardos, es preciso combatirlos á todo trance; y nadie puede dudar de que para lograrlo dos diques son mas eficaces que uno solo. Luego el sistema de dos cámaras es preferible, ya se trate de dar buen rumbo á los intereses legítimos, ya de cerrar la puerta á los ilegítimos.

Tercer argumento.—El exámen, discusión y resolución de un mismo negocio por dos distintas cámaras, exige trámites multiplicados, produce grandes demoras y motiva frecuentes complicaciones.—Esta objeción es, en el fondo, de muy poco va-

lor. Desde luego se ocurre que, si por tal de dar pronto una ley, se ha de correr el peligro de que sea mala, y demorándola hay fundada esperanza de que sea buena, sin vacilación debe preferirse el segundo medio. Ademas, son muy raros los casos en que hay urgencia de dictar pronto una ley: por lo mismo seria poco cuerdo, y á la vez peligroso, exigir como condición precisa la celeridad en la marcha del poder legislativo. La regla contraria es incomparablemente mejor; porque en la lentitud y el reposo están las garantías de acierto y perfección. Hay casos, repito que muy raros, de verdadera urgencia; mas para estos ya ha provisto la Constitución que puedan ser estrechados ó dispensados los trámites.

Cuarto argumento.—Todo senado, se dice, tiene que ser una corporación aristocrática: su base es la concentración de ciertas clases, de ciertas categorías, que tienen siempre á sobreponerse al comun de ciudadanos. Esto, se agrega, es una violación flagrante del principio de igualdad, base de la democracia. Para reforzar el argumento se apela á la historia, citando á los senados de Roma, de Venecia, á la cámara inglesa de los lores, á la muy transitoria en Francia de los ancianos; se lleva la injusticia hasta zaherir al senado de los Estados-Unidos, y se concluye diciendo que el de México no ha sido mas que un archivo de notabilidades desprestigiadas, un museo de momias políticas. Se dá la última mano al cuadro diciendo que todos los senados han sido verdugos de la libertad, y han traicionado á la causa nacional.

Si no estoy equivocado en todos estos cargos, solo hay una cosa positiva: la falta de criterio para hacer aplicaciones. Vamos por partes.

Los senados Romano y Veneciano eran cámaras unitarias: ¿por qué lamentable aberración se quiere presentarlos como argumento contra el sistema de dos cámaras? Si se quiere ser lógicos, debian ser presentados para combatir el de una sola. Ahora, tanto en Roma como en Venecia, el senado representaba la aristocracia: ¿no es un contrasentido echarles en cara que eran aristocráticos? Si se quiere ser consecuentes, cúlpese á las formas de gobierno, pero no se cambie de una manera tan palpable el estado de la cuestión.

La cámara de los lores es aristocrática: ¿y cómo podia dejar de serlo cuando la aristocracia entra como elemento esencial en la forma política de Inglaterra? Esto es tanto como pedir que las cosas sean contrarias á su propia naturaleza.

La cámara francesa de los ancianos fué una creación caprichosa, una obra de fantasía. No se puede tomar á lo serio que sus defectos, prueben que en los sistemas mixtos no deba haber dos cámaras.

¡El senado de los Estados-Unidos aristocrático! Oh! esto no es tolerable.—Espero demostrar mas adelante que al determinar el modo de elegir al senado, los Estados-Unidos se han salido de los estrictos principios, dándole una derivación hasta cierto punto espúrea; pero á pesar de esto, no es una corporación aristocrática. Para los que acostumbraban llamar las cosas con sus nombres, el senado en los Estados-Unidos es el representante necesario del principio federativo, es la mano con que los Estados intervienen en la administración federal; y los Estados no son una aristocracia. Para los que ven las cosas como realmente son, el senado de los Estados-Unidos es el guardián celoso de la Constitución, es el baluarte de la libertad, es el centinela avanzado de la autonomía nacional. Si los que tan mal juzgan

al senado americano se sirven consultar la historia de ese gran pueblo, en cada página encontrarán testimonios de que le debe su estabilidad, su progreso y su respetabilidad ante el mundo: si preguntan á los americanos, desde el primero hasta el último, todos sin escepcion, les dirán que es la rueda mas importante de la máquina política; todos les manifestarán el respeto mas profundo por esa admirable institucion, que reúne hoy todas las simpatías. Aunque no fuera mas que esto último: ¿no es mucha presuncion considerar como contraria á la democracia una institucion, que así venera el pueblo mas libre, el pueblo modelo de libertad y democracia? No necesito insistir mas en este tema; porque creo haber demostrado en otro lugar que, sin cámara federal, la República federativa seria un contrasentido.

El ejemplo de los senados que ha tenido México es ciertamente triste; pero nada prueba. ¿Se trata ahora del senado de clases privilegiadas que creó la Constitucion de 1824? ¿Se trata del que, el acta de reformas de 1847 tuvo la peregrina ocurrencia de hacer que nombraran por tercios la cámara de diputados y el Ejecutivo? ¿Se exigen hoy las cualidades que abrian la puerta solo á las mómias políticas y á las notabilidades archivadas? No ciertamente. Pues entonces, combátase el pensamiento de hoy: ténganse en buena hora presentes los errores del pasado; pero hágase la debida separacion. Ilústrese la cuestion con cuantos ejemplos se crea convenientes; pero aplíquense con oportunidad y con criterio.—Yo difiero de la comision en diversos puntos que despues espresaré: ella ó yo, tal vez ella y yo estamos equivocados; pero se equivocan mas los que con los errores de una institucion pasada, quieran combatir á una nueva, cuya mas clara intencion es corregir esos mismos defectos. Ese combate á la institucion nueva es impotente, al menos en la parte fundamental, porque, no hay que dudar: ó es preciso que haya dos cámaras, ó el sistema queda trunco en una de sus partes esenciales.

Quinto argumento.—“Cada cual abunda en su propio sentido:” se ha dicho con mucha razon, hablando de los individuos. La verdad de este principio es mas palpable tratándose de corporaciones. Se ha observado siempre que estas contraen cierta tendencia, cierto espíritu que con toda propiedad se ha llamado de corporacion. Dos asambleas, poseidas cada una de su propio espíritu, y colocadas frente á frente, casi por necesidad tienen que ser rivales; y esa rivalidad será mayor cuando ademas está determinada por la mision respectiva de cada asamblea. En este caso tienen que encontrarle las dos cámaras; porque representando una el principio nacional y la otra el federal, y siendo tales principios rivales entre sí, deben comunicar ese carácter á las respectivas cámaras; y de esta manera el espíritu de corporacion corre un inmenso riesgo de convertirse en espíritu de contradiccion. Esta objecion me parece muy seria y digna de un estudio detenido, que le consagraré despues en el lugar oportuno; pero de seguro no es tan poderosa, que por consideracion á ella, debiera desistirse del sistema de dos cámaras.

## TERCERA PARTE.

### CUESTIONES CONSIGUIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE DOS CÁMARAS.

#### PARRAFO I.

##### ORGANIZACION DE AMBAS.



ARA que la division del poder legislativo en dos distintos ramos surta sus benéficos efectos, es preciso procurar, y con muy esquisito empeño, que cada cámara tenga la organizacion mas conveniente y adecuada al importante objeto de su mision. Diré ocasionalmente algo sobre la cámara popular, para ocuparme luego de la federal.

Admitido el principio de que la cámara popular representa el elemento nacional, es indispensable que su eleccion sea el resultado del sufragio universal: es necesario que á esa eleccion concurren con su voto todos los ciudadanos á quienes la Constitucion concede el derecho de emitirlo.

Seria imposible que todos los diputados fuesen electos por todos los ciudadanos. En primer lugar, porque seria empresa irrealizable que cada ciudadano designase mas de doscientas personas capaces de desempeñar las funciones de representantes del pueblo. Ademas, porque tal acumulacion de votos seria embarazosísima. En seguida, porque el cómputo seria escesivamente laborioso. Y todavia, porque seria casi imposible obtener mayoría.

Sin duda estas dificultades inspiraron el pensamiento de las elecciones indirectas, primeras que se han conocido en México. Al principio tenían tres grados: el pueblo nombraba electores primarios, estos secundarios, y reunidos los últimos, hacian la eleccion de funcionarios. Esta se verificaba en fracciones formadas de cada Estado ó departamento.